



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 807

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. JOAQUÍN LOSADA
 SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
 SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. FRANCISCO CHIÓFALO
 SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLLOFF
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
 VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
 Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
 Sr. FERNANDO MEZA
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ
 Sr. ANDRES MUTINELLI
 Sr. MANUEL SANCHEZ
 Sr. FRANCISCO FONSECA
 Sr. JUAN ROSSBERG
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
 SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
 DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 807

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de Enero de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°188/15: «Confirmase en el cargo de Directora de Urbanismo»-----Pág.3
 DECRETO N°189/15: «Designase Director de Despacho de la Secretaria de Gobierno»-----Pág.3
 DECRETO N°190 /15: «Designase Directora de Género»-----Pág.3
 DECRETO N°191/15: «Dejase a cargo Departamento de Diseño e Infraestructura Urbana» -----Pág.4
 -----Pág.4
 DECRETO N°192/15: «Designase como Coordinador Jurídico del Parque Industrial Posadas»-----Pág.4
 -----Pág.4
 DECRETO N°196/15: «Designase Director de Asuntos Barriales»-----Pág.4
 DECRETO N°349/15: «Establécese el valor de la Unidad Tributaria a partir del 01/01/2016 y fijase como fecha de vencimiento de la Tasa General de Inmuebles»-----Pág.5 y 6

«Confirmase en el cargo de Directora de Urbanismo»

ARTÍCULO 1º.-CONFIRMASE en el cargo de Directora de Urbanismo – Cargo Nominado de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, a la agente Arquitecta MABEL ELVIRA BERNAL – D.N.I. N° 17.312.042 – Legajo N° 3515 – Titular, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-FACULTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3º.-REPRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -C.P. Chiofalo-Ing. Florentín-Lic. Duarte.-

DECRETO N ° 189: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Director de Despacho de la Secretaría de Gobierno»

ARTÍCULO 1º.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Despacho, cargo nominado de la Secretaría de Gobierno, al agente MELGAREJO RAMÓN EDGARDO - D. N. I. N° 11.694.885 – Legajo 425, Titular, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con la misma remuneración en concepto de Adicionales que venía percibiendo, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-

DECRETO N ° 190: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Directora de Género»

ARTÍCULO 1º.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Directora de Género, cargo nominado de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Señora NILDA BEATRIZ IBÁÑEZ - D. N. I. N° 17.064.066, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de de Gobierno, de Desarrollo Social y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín - Prof. Lozina- C.P. Chiofalo.-

DECRETO N° 191: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Dejase a cargo Departamento de Diseño e Infraestructura Urbana»

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE A CARGO, del Departamento de Diseño e Infraestructura Urbana, dependiente la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, al Arquitecto JULIO EDUARDO BERTONI DUARTE- D.N.I.N° 92.188.293- Legajo 1416 -Titular- Categoría 24, a partir la fecha de notificación del presente Decreto, conforme a lo expresado en el visto y considerando.-

ARTICULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, que por sus dependencias específicas se proceda a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda, de Gobierno y la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -C.P. Chiofalo-Ing. Florentín- Lic. Duarte.-

DECRETO N° 192: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Désignase como Coordinador Jurídico del Parque Industrial Posadas»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Coordinador Jurídico del Parque Industrial Posadas, cargo nominado de la Secretaría de Promoción del Desarrollo, al Doctor NUNES VELLOSO CARLOS ALFREDO - D.N.I. N° 23.383.307, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Promoción del Desarrollo, de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Téc. Cabrera -Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 196: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Director de Asuntos Barriales»

ARTICULO 1°.-DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Asuntos Barriales, cargo nominado de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, al Señor ESQUIVEL GABRIEL - D.N.I. N° 17.299.843, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-Dn. Olmedo.-

DECRETO N° 349

VISTO:

Los términos de la Ordenanza XVII - N° 15 (antes Ordenanza N° 2.964/2.011), promulgada por Decreto N° 1.835/2.011 - Anexo II - referente al cobro de la Tasa General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 18° de la Ordenanza V - N° 26, Decreto N° 251/2.015, modifica el Artículo 3° de la Ordenanza XVII - N° 15 (antes Ordenanza N° 2.964/2.011), estableciendo el valor de la Unidad Tributaria en la suma de PESOS DIECISEIS (\$ 16,00), a partir del 01 de enero de 2.016;

QUE, el Artículo 20° de la Ordenanza XVII - N° 15 (antes Ordenanza N° 2.964/2.011), promulgada por Decreto N° 1835/2.011, faculta al Departamento Ejecutivo a establecer los vencimientos de la Tasa General de Inmuebles y el derecho de Catastro, Padrón y Estadística, el cual será abonado en doce (12) cuotas. Para aquellos contribuyentes que opten por pagar la tasa en un único pago, en tales casos se podrá otorgar una bonificación especial por pronto pago de hasta un veinte por ciento (20%) del importe anual;

QUE, el Artículo 140° de la referida Ordenanza establece, para todos aquellos contribuyentes que abonan la Tasa General de Inmuebles en el Ejercicio Fiscal en curso, por Pago Total de contado, una bonificación del veinte por ciento (20%), siempre y cuando el mismo se efectúe hasta el 15 de marzo de 2.016 inclusive, por pago en término de las cuotas devengadas en el plazo del vencimiento fijado, gozarán una bonificación del diez por ciento (10%). Gozarán de este beneficio quienes hubieran cumplimentado en forma regular con el pago de las cuotas devengadas y plazos de vencimientos determinados, para el Ejercicio Fiscal inmediato anterior;

QUE, en virtud a lo establecido y no existiendo objeciones que formular, corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente a efectos de fijar valores de la Tasa General de Inmuebles y su fecha de vencimiento;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE el valor de la Unidad Tributaria a partir del 01 de enero de 2016, en la suma de PESOS DIECISEIS (\$ 16,00).-

ARTÍCULO 2°.-FÍJASE como fecha de vencimiento de la Tasa General de Inmuebles, para el pago total de contado con una bonificación del veinte por ciento

(20%) el día 15 de marzo de 2.016 y para las Cuotas y para las cuotas por pagos individuales – Cuotas 01 a 12, con una bonificación de diez por ciento (10%), el día 10 de cada mes (Primer Vencimiento 10/02/2.016 – Cuota 01/2.016 Último vencimiento 10/01/2.017 – Cuota 12/2.016 -) para el Ejercicio Fiscal 2.016, con valores y categorías que se determinan a continuación:

CATEGORÍA	IMPORTE	D.P.C.Y.E.
01	\$ 1.420,80	10%
02	\$ 960,00	10%
03	\$ 537,60	10%
04	\$ 307,20	10%
05	\$ 192,00	10%

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada-C.P. Chiofalo-